

1000-56.6

RESOLUCIÓN RECTORAL NO. 2028
23 de diciembre de 2021

Por la cual se conforma la lista de Admitidos y No Admitidos en el proceso de Concurso Público de Méritos para Proveer el cargo de Secretario (A) General del Concejo Municipal de El PIÑON – MAGDALENA para el periodo Institucional 2022

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
En uso de sus facultades Legales y Estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA- UCEVA suscribió Convenio interadministrativo para adelantar el Concurso de Méritos para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal del municipio de EL PIÑON – MAGDALENA por el Periodo Institucional 2022.

Que mediante Resolución No. 014 de diciembre 20 de 2021 “Por la cual se hace una modificación a los términos de la Convocatoria Pública de Méritos del **CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES AL EMPLEO PUBLICO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL PIÑON, MAGDALENA QUE el artículo PRIMERO. MODIFIQUESE EL ARTICULO 11º CRONOGRAMA**”,

Que en dicho acto administrativo refiere para el día 23 de diciembre de 2021, verificación de requisitos mínimos y publicación de admitidos e inadmitidos.

Que se recibieron tres (3) hojas de vida de aspirantes al concursos referido, por lo cual se hace necesario expedir la resolución de admitidos y no admitidos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la lista de **ADMITIDOS** al Proceso de Elección de Secretario (a) General del Concejo Municipal de El PIÑON- MAGADALENA así:

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRE
8.573.990	MUÑOZ MARTINEZ	WILLIAM JOSE
26.813.608	BLANCO DE LA HOZ	LUZ MARINA

ARTICULO SEGUNDO Declarar la lista de **INADMITIDOS** al Proceso de Elección de Secretario (a) General del Concejo Municipal de El PIÑON- MAGADALENA, por no haber aportado los documentos y certificaciones de conformidad con el Decreto 1083 de 2015.

Número de Identificación	APELLIDOS	NOMBRE
1.043.849.110	PEÑALOZA DURAN	WENDY MILENA

ARTICULO TERCERO Contra la presente resolución procede la reclamación conforme a lo establecido en la Resolución No. 011 emitida por el Concejo Municipal del El Piñón.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución Rectoral rige a partir del 23 de diciembre de 2021.

Se firma en Tuluá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2021.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

Proyecto. Martha L. Alvarez C.